

CONFLICTO

Contaminación de agua por petróleo y glifosato en el corredor Puerto Vega-Teteyé, Putumayo

Convenio interadministrativo No. 729 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-SINCHI”
2021011000054 - c-3208-0900-3-0-3208013-02 rec 11

Coordinación:
Juan Felipe Guhl Samudio
Uriel Murcia

Investigadores:
Jorge Arias
Diego Higuera Díaz
Luisa Cantor Báez (En)
Eduardo Bayona Daza
Humberto Hernández
Eric Apolinar
Natalia Montealegre
Vanezza Escobar Bejar (Sa)



1. TIPOLOGÍA

Extracción y producción de hidrocarburos

2. DESCRIPCIÓN

El corredor Puerto Vega-Teteyé se encuentra en el municipio de Puerto Asís al sur del departamento de Putumayo, entre los ríos San Miguel y Putumayo, la inspección Teteyé colinda con Ecuador y ha sido de gran importancia en el desarrollo de actividades como la ganadería, agricultura y la industria petrolera (Crudo Transparente, 2020). También se dan actividades ilegales como narcotráfico y la presencia de grupos armados al margen de la ley (Hurtado, 2015). Así mismo cuenta con la presencia de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. En este corredor se ubican dos bases militares del Batallón de Selva No.27, tres resguardos indígenas (de los pueblos Awá y Nasa) y un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en la vereda La Carmelita (Calle, 2022). Las actividades petroleras en la región de Puerto Vega Teteyé iniciaron desde los años 60 con empresas como la Texas Petroleum Company con actividades de exploración.

En el territorio desde los años 80 se expresan actividades relacionadas con la explotación de hidrocarburos, el narcotráfico y los cultivos de hoja de coca. (Castro Hurtado, 2015) Sumado a lo anterior la presencia de grupos armados al margen de la ley, tanto guerrillas como paramilitares terminan de complejizar la difícil realidad de la región, aún hoy hay presencia de

grupos de disidencias y otros actores armados ilegales (Asociación Ambiente y Sociedad, 2022) sumado a lo anterior se da el abandono estatal y la actuación de la Fuerza Pública para intervenir en procesos como la erradicación forzada. (Suárez, 2020). Como lo indican los estudios de Ambiente y Sociedad 2022 en esta zona habitan comunidades campesinas, muchas de ellas han dependido de los cultivos ilícitos, es decir, son zonas cocaleras, sus habitantes defienden su forma de subsistencia por la ausencia del Estado y las pocas oportunidades que hay para que dejen esta actividad. “El corredor Puerto Vega-Teteyé es habitado por quince mil habitantes, aproximadamente, hay tres resguardos y dos cabildos indígenas, cincuenta y dos Juntas de Acción Comunal. Es corredor natural del Jaguar, está bañado por los ríos Putumayo, San Miguel y Cohembí, hay más de 10 humedales que hacen parte de un complejo lagunar, es decir, tiene un potencial hídrico muy importante. Desde antes de la llegada de las petroleras, la gente se abastecía del agua de los caños y lagunas, pues desde esa época hasta hoy no cuentan con servicio de acueducto.” (Ambiente y Sociedad, 2022)

La Sentencia SU123/18 de la Corte Constitucional, expone en detalle el proceso de exploración y explotación de petróleo que se ha dado en la zona en el corredor de Puerto Vega -Teteyé. Expresa como desde el comienzo de los procesos de exploración, se dejó expreso la presencia del Cabildo del Alto Lorenzo y de comunidad Awá de la vereda La Cabaña. Luego deja en claro como el proceso comenzó con ECOPETROL, que entre 1988 y 1991 declaró los campos de Quillacinga, Curiquinga y Piñuña como productores en el Área Suroriente. Posteriormente con la Resolución 0587 del 2 de julio de 1998, el Ministerio de Ambiente estableció un Plan de Manejo Ambiental, para vigilar y seguir dichos pozos, y en dicho acto administrativo se hizo referencia expresa a la presencia del cabildo del Alto

Lorenzo, comunidad que se encontraba fuera del área de influencia de la fase I del proyecto. A su vez, se señaló que para la etapa II del plan, denominada “infraestructura de transporte”, se tramitaría un estudio independiente. El 13 de junio de 2001, ECOPETROL S.A. y el Consorcio Colombia Energy suscribieron el “contrato No. 438 de producción incremental de hidrocarburos”, en el Área Suroriente (con inclusión del Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, localizado en el municipio de Puerto Asís- Departamento de Putumayo). Ese negocio jurídico tendría la duración de 22 años. La empresa designada como operadora y responsable de la ejecución del proyecto sería VETRA Exploración y Producción Colombia S.A.S. y era la encargada de adelantar los respectivos trámites o requerimientos sobre licencias, permisos y otros. En dicho proceso se conocía de la comunidad Awá de La Cabaña. Posteriormente en 2019 Colombia Energy vendió la concesión del bloque sur a la multinacional Canadiense Grand Tierra.

En el Auto 3938 del 19 de Diciembre de 2011 la ANLA, hace referencia a las diferentes resoluciones y autos generados hacia Colombia Energy y los campos petroleros ubicados en Puerto Asís. “La resolución 973 del 22 de Mayo de 2009, en la que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgo licencia ambiental global al CONSORCIO COLOMBIA ENERGY, para el proyecto “Desarrollo de los campos Quinde, Cohembi, y Quillacinga” localizado en jurisdicción del Municipio de Puerto Asís en el Departamento del Putumayo. Que con el Auto 417 del 19 de febrero de 2010, el Ministerio aprobó parcialmente la medida de compensación y efectuó requerimientos al CONSORCIO COLOMBIA ENERGY, relacionado con el programa de inversión del 1%. Que con Auto 702 del 12 de Marzo de 2010, el Ministerio efectuó seguimiento y control ambiental al mencionado

proyecto. Que mediante Resolución 1930 del 1 de Octubre de 2010, el ministerio modificó la licencia ambiental global otorgada al CONSORCIO COLOMBIA ENERGY (...) en el sentido de adicionar unas actividades y lo referente a permisos para el uso, aprovechamiento, y/o afectación de recursos naturales renovables” (ANLA, 2011).

La principal causa que ha generado tensiones sociales ha sido la contaminación de fuentes hídricas en el Corredor Puerto Vega-Teteyé, asociadas a la actividad de explotación petrolera (Terraes, 2015) a derrames de petróleo por fallas técnicas en las operaciones (ANLA, 2011) y en algunas ocasiones causadas también por grupos armados al margen de la ley (OCHA,2015). Adicionalmente, se ha generado contaminación de la tierra, de las fuentes hídricas, afectación a las especies vegetales y animales y a la salud humana, situación agravada por el uso de otras sustancias como ha sido el glifosato, debido a la aspersion como una estrategia para atacar los cultivos de coca para uso ilícito (Corpoamazonía, 2011). Estas situaciones se han venido presentando desde hace al menos 18 años, generando contaminación de las fuentes hídricas y disminución de fuentes de agua potable. A esto se debe adicionar que se han secado y/o contaminado con crudo, más de 20 nacimientos de agua (Noticias Caracol). Dadas estas situaciones, compañías como Gran Tierra Energy entregan agua con carro-tanque a algunas comunidades, pero no es constante, por lo que esto generó un paro en el 2020 en la Vereda El Cristal (Calle, 2020).

En este sentido ""El Bloque Suroriente es una zona de explotación petrolera ubicada en el departamento de Putumayo cerca a la población de Puerto Asís y a la frontera con Ecuador. Allí existen 3 campos “de producción” pertenecientes al Consorcio Colombia Energy, operados por la empresa Vetra: Cohembí, Quillacinga y Quinde""(HeienrichBollstiftug,

2023). Según estudios de Terrae (2015), se han presentado irregularidades cometidas durante el proceso de licenciamiento: ""EIA caracterizado por la falta de rigor técnico para abordar los componentes de geología, hidrogeología, amenaza sísmica, entre otros. (...) estas deficiencias son de extrema gravedad si se tiene en cuenta que en el caso del corredor Puerto Vega-Teteyé se adoptaron alternativas como la reinyección de aguas “de producción” en el subsuelo, con las incertidumbres que esta práctica implica"" (Terrae, 2015).

Estas situaciones de contaminación de las fuentes de agua, han sido reconocidas a través de diversos medios de comunicación (SEMANA,2016, Noticias Caracol 2022a y 2022b) y por la Sentencia STC7630-2016 de la Corte Suprema de Justicia “los caudales afectados por el derramamiento de crudo en los años 2014 y 2015 “(...) sobrepasaban los límites establecidos para los parámetros de Cadmio, Plomo, Fenoles y Fosfatos, y que los Fenoles podrían provenir de las aguas de producción de la industria petrolera o de derivados de hidrocarburos que se utilicen en actividades industriales en la zona (...)”, siendo importante que las autoridades ambientales, entre ellas, la aquí impugnante, presten atención especial a los sitios de muestreo relacionados donde se reportan valores altos de tales sustancias químicas, porque es indudable que las mismas pueden afectar la salud de los lugareños”. (Sentencia STC7630-2916 de la Corte Suprema de Justicia).

En este sentido las comunidades del corredor asumen que la actividad petrolera no les ha traído beneficios sino todo lo contrario les ha traído conflictos, que les ha causado una situación de crisis pues la mayoría de cuerpos de agua están contaminados por vertimientos de crudo (Caracol, Informe especial,2022). La contaminación hídrica de lagos, humedales y

ríos se da por el impacto de vertimientos de crudo. Organizaciones campesinas como ACSOMAYO, ASOCPUERTOASIS Y MOVICAC se han esforzado por documentar el caso y hacer sus propios estudios, para identificar y caracterizar sus áreas afectadas, para buscar una solución. La Asociación Ambiente y Sociedad (2022) ha indicado que se afecta el derecho al agua, el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho al ambiente sano, esto ha generado problemáticas para la subsistencia de las comunidades, finalmente estas comunidades desean ser reconocidos como víctimas ambientales.

Como lo expone Calle (2022) en El Espectador y en Tierra de Resistentes, las comunidades se han organizado para protestar en contra de los impactos negativos de la actividad petrolera sobre el medio ambiente, no solo por temas de accidentes en la operación de los procesos, sino también por los impactos de la misma actividad como la reinyección de aguas (Caracol, 2022): “Este ha sido el escenario de una decena de paros campesinos en oposición a la explotación petrolera, la contaminación del agua y el glifosato. También es a lo largo de este camino en donde defensores del agua han sido amedrentados, perseguidos, amenazados de muerte o simplemente ultimados a tiros. Muchos no se atreven a denunciar la contaminación del agua en el Corredor por miedo a las represalias que grupos armados y empresas petroleras con presencia en la región puedan tener contra ellos o sus familias.” Calle (2022).

Como lo expone la revista SEMANA (2016) la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha tenido un manejo ambiguo frente a esta problemática “En 2011 abrió un proceso sancionatorio contra Vetra por contaminación a los recursos hídricos, pero en 2012 le amplió la licencia para perforar otros 39 pozos de explotación. Un año más tarde inició otra

investigación por incumplimientos en el plan de manejo ambiental y, sin embargo, en marzo 2014 volvió a extender la licencia para la apertura de 100 pozos más.”

Es importante tener en cuenta el detallado y exhaustivo estudio realizado por Terrae – Mesa Minero Energética, 2015) frente al proceso de licenciamiento ambiental otorgado al Consorcio Colombia Energy. En primer lugar, este informe comienza por referenciar el estudio de la Government Accountability Office-GAO (2012) en el que se establece que “la extracción de gas o petróleo genera riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas por la extracción de aguas de corrientes, lagos y acuíferos para las operaciones de perforación y fractura hidráulica, la cual puede afectar de manera negativa las fuentes de agua en cuanto a su cantidad. La extracción extensiva de aguas para dichas operaciones puede abatir los niveles freáticos y afectar manantiales y corrientes de agua superficial que se alimenten de ellos, así como a comunidades humanas”. Este informe da cuenta de las falencias del estudio de impacto ambiental, a partir de los documentos oficiales y entre otras cosas expone que “No se incluye la ubicación de plataformas, excavaciones, vías, ductos ni teas, con anterioridad a su emplazamiento, lo cual impide una real evaluación de impactos ambientales y sociales del proyecto (...) Pese a los múltiples incumplimientos a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental global evidenciados a través de la documentación referenciada a lo largo del documento, al pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación y de Corpoamazonía, denuncias allegadas por la Defensoría del Ecuador, y la apertura de procesos sancionatorios ambientales a la empresa CONSORCIO COLOMBIA ENERGY (Auto 3968 de 2011 y Auto 1225 de 2013), la ampliación del proyecto fue aprobada. Ni los 19 pasivos ambientales referenciados por Corpoamazonía, ni los reiterativos

incumplimientos a la licencia señalados en los conceptos técnicos de seguimiento, ni las recomendaciones de la Procuraduría General de “no conceder una nueva ampliación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución 937 de Mayo 22 de 2009, hasta cuando el Consorcio Colombia Energy cumpla a cabalidad dicha licencia y el Plan de Manejo asociado”, fueron suficientes para denegar la nueva solicitud que dicha empresa presentó a la ANLA para la ampliación de la producción de hidrocarburos” (Terraes 2015)

Como lo presenta la Asociación Ambiente y Sociedad (2022) Comunidades del corredor Puerto Vega-Teteyé, en el sur del Putumayo, no tienen agua potable, pues sus principales fuentes están contaminadas. En fuentes como la BiodiversidadLa (2020) se indica que la defensa del agua les está costando la vida a los líderes campesinos del corredor Puerto Vega-Teteyé, debido al asesinato de varios líderes ambientales. Este mismo portal señala que se han amenazado a otros líderes por las denuncias que han hecho sobre la contaminación de las fuentes hídricas.

Otras de las causas que han generado situaciones de tensiones sociales en la zona, se asocia al hecho que no se han llevado a cabo las consultas previas en ninguno de los casos de exploración y explotación petrolera, porque el Ministerio de Interior certificó que en la zona de influencia no existía ninguna comunidad indígena, cuando sí las hay como quedó señalado en el 2018 en la Sentencia SU123/18 (Corte constitucional, 2018). El periódico El Espectador expone que “Las tres veces que el consorcio pidió licencia ambiental para funcionar, en el 2009, el 2010 y el 2014, el Ministerio del Interior certificó que no había comunidades indígenas. Nunca hubo consulta previa (...) A pesar de que el resguardo no se encuentra en las casi 12.800 hectáreas licenciadas, sí está ubicado dentro

de las 38.000 hectáreas de influencia del proyecto. De hecho, está a sólo 120 metros en línea recta del campo Quillacinga, lo que hace que el impacto ambiental los toque” (El espectador, 2017). Como lo menciona Rutas del Conflicto (2022) “En septiembre de 2005, Ecopetrol le cedió los derechos del Plan de Manejo Ambiental del Bloque al Consorcio Colombia Energy, representado por la petrolera Vetra Exploración. En 2009 entraron en funcionamiento los campos petroleros Cohembí y Quillacinga, que hacen parte de la gran concesión, y se encuentran ubicados fuera del resguardo nasa. Sin embargo, las 38 mil hectáreas de influencia del proyecto incluyen las 1363 hectáreas del territorio indígena.”

Según la inspección realizada a la zona y señalada en la STC 7630 de 2016 por parte de la Corte Suprema Sumado a lo previamente señalado, con los derrames ocurridos en septiembre de 2013, octubre de 2014 y mayo de 2015, el Consorcio no atendió adecuadamente las aguas y terrenos, lo que provocó alergias, infecciones, cáncer de esófago y enfermedades en niños, además en esta inspección también se aseguró que el ruido afecta a las comunidades por el paso de caminos pesados.

En cuanto a la contaminación por glifosato, esta zona como área cocalera del Putumayo, tuvo períodos en los que la aspersion aérea con glifosato fue frecuente, cada cinco meses, más o menos el mismo ciclo de crecimiento de la coca lo que ha generado también contaminación a las fuentes hídricas. (Cale, 2022)

Dadas estas situaciones que se vienen dando en el territorio, se han realizado varios paros campesinos en protesta por la explotación petrolera, la contaminación del agua y la aplicación del glifosato. Situaciones que se han agravado durante los últimos 10 años, tanto es así que en la

información compartida en la Biodiversidadla (2020) y en la Sentencia SU123/18 (2018) se señala que han sido asesinados en esta zona 4 líderes, quienes denunciaron la contaminación del agua, y adicionalmente otros han sido amenazados.

De otro lado, en el proceso de construcción de un Atlas de Conflictos Socioambientales adelantado por el SINCHI en 2022, y en los talleres realizados en Mocoa en el marco de dicho proyecto algunos de los aspectos que indicaron los actores convocados a los talleres de Mocoa (2022), es que a esto se le suma que ha sido una región donde ha habido ausencia de entidades del Estado, una buena parte de la falta de esta presencia de instituciones se debe a las pocas garantías de seguridad para la presencia institucional. Esto se ve reflejado en temas como la no planificación en las vías, que a su vez no permite mayor control en la zona por la falta de conectividad. Además de esto, algunas de las visiones que se tienen sobre las causas de este conflicto se relacionan con el hecho que los paros cocaleros aprovechan la presencia de hidrocarburos en la zona para generar mayor presión en las demandas que hacen al Estado.

El Consorcio Colombia Energy se ha comprometido con la comunidad y autoridades comunales a: descontaminar fuentes de agua, suministrar agua potable, hacer trabajos para mitigar el impacto ambiental generado por los derrames, y contratar a habitantes del corredor para tales actividades, compromisos que no se han cumplido según se señala en Biodiversidadla (2020). El Consorcio asegura que desde 2011 no realiza ningún vertimiento a fuentes hídricas superficiales, y que entregó agua hasta 2015, porque en las comunidades se presentaron intimidaciones, bloquearon las entregas o no quisieron recibirla. Pese al fallo de la Corte, el problema no ha sido resuelto y cuando no hay agua en botella, y hay

verano, a los habitantes les toca beber agua de los caños. A pesar del evidente conflicto, de las tutelas interpuestas, de las sentencias entre otras evidencias de la problemática social y ambiental, el diario el Espectador reportó en Septiembre del presente año (2023) que "Ecopetrol y Gran Tierra Energy acordaron ampliar por 20 años el Contrato de Producción Incremental de hidrocarburos en el bloque Suroriente, ubicado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. Las compañías trabajan en este bloque de 36.000 hectáreas, con una participación del 52 % para Ecopetrol y 48 % para Gran Tierra, que ha sido el socio y operador del bloque Suroriente desde marzo de 2019."

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 UBICACIÓN

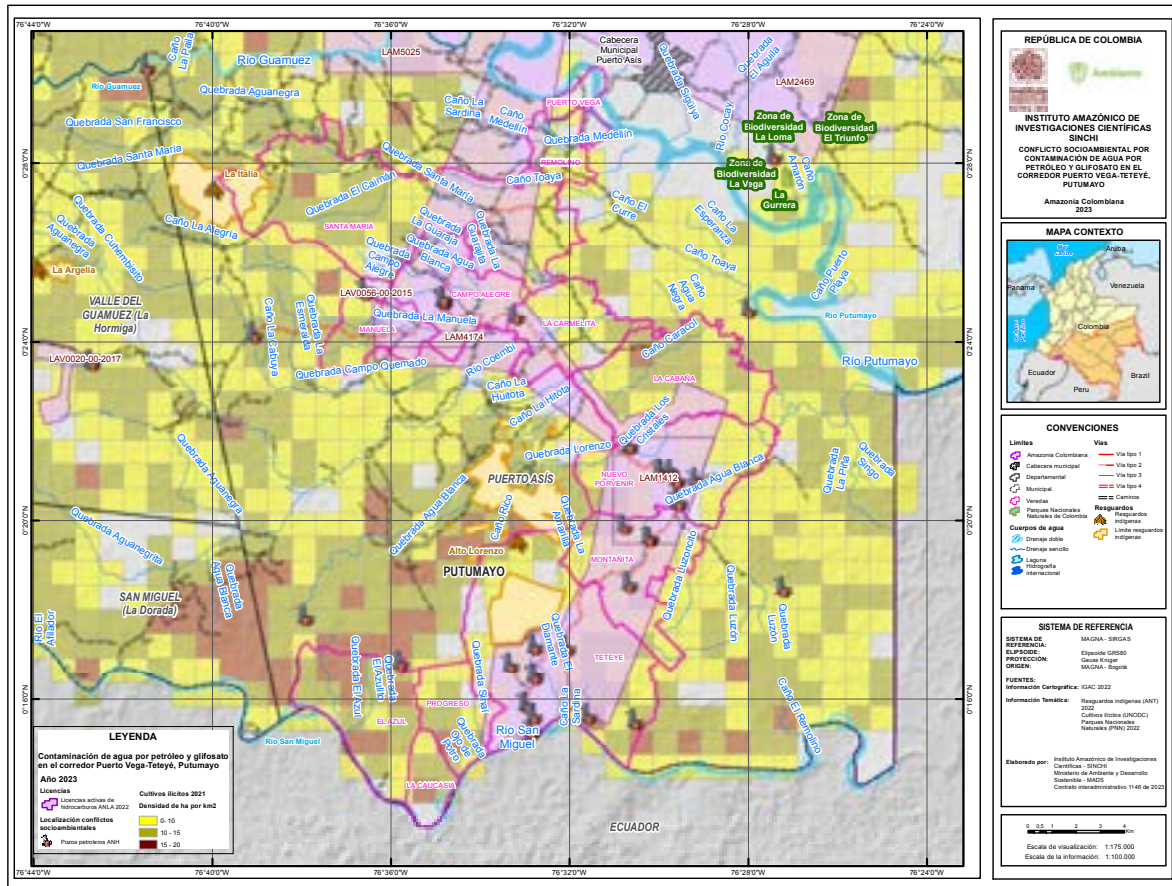
Departamento: Putumayo

Municipio: Puerto Asís

Otros datos de Departamento, Municipio o Veredas: La Carmelita Puerto Vega; Corregimiento de Teteyé; Los Ángeles; Buenos Aires; Los Guamos; La Montañita; El Cristal; Nuevo Porvenir; La Cabaña, Campo Alegre, La Manuela; Santa María Medio y Remolino; El Diamante; Guayabal; Campo Alegre, La Gotera; Vereda Buenos Aires; Aguablanca, El Azul.

Otros datos de ubicación: Incluye las 63 veredas, 2 resguardos y 5 cabildos comprendidos a lo largo del Corredor entre las Veredas Puerto Vega y Teteyé, Barrio Acevedo en Puerto Asís. Campos petroleros: Quillacinga, Cohembí y Quinde. Bloque Sur Oriente. Río Putumayo, Río Lorenzo y Río San Miguel, Quebrada Agua Blanca.

3.2 MAPA



3.3 ACTORES

<p>Comunidades Indígenas</p>	<p>Cabildo Indígena Awá; La Cabaña; Resguardo indígena Kiwnas cxchab; Alto Lorenzo (Nasa); Cabildo Indígena Kinancha; Asociación del Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo-Kwe'sx Ksxa'W; Cabildos Nasa Las Delicias y Awá</p>
-------------------------------------	--

Organizaciones Sociales	Asociación Campesina del Sur Oriente del Putumayo (Acsomayo); Asojuntas; Sindicato de Trabajadores Campesinos del Cordón Fronterizo del Putumayo - Sincafromayo; EPS Indígena Mallamas
Instituciones Estatales	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio del Interior; Ministerio de Vivienda; Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; Alcaldía de Puerto Asís; Gobernación Putumayo; IPS Hospital Local Puerto Asís; Comité de Gestión de Riesgos y Emergencias; Fuerza Pública; Fiscalía; Policía ambiental; Invías, Consejo Municipal de Desarrollo Rural;Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios; Ecopetrol S.A; I.P.S.

	Hospital Local de Puerto Asís; Comité de Gestión de Riesgos y Emergencias de Puerto Asís
Sector Privado	Consorcio Colombia Energy Vetra Exploración y Producción Colombia S.Amerisur; Vetra; Gran Tierra; Coointravias Ltda. y empresas transportadoras en general
Autoridad Ambiental	CORPOAMAZONIA
Grupos Armados	Disidencias de las FARC
Otros	Comisión Intereclesial de Justicia y Paz AETCR (Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación); Cooperantes internacionales: OEA; PNUMA; ONU; Mesa de Derechos Humanos; Comisión minero energética para el Putumayo; Corporación Geoambiental Terra, Asociación Ambiente y Sociedad

4. CAUSAS

La principal causa que ha generado tensiones sociales ha sido la contaminación de fuentes hídricas en el Corredor Puerto Vega-Teteyé, asociadas a la actividad de explotación petrolera (Terrae, 2015) a derrames de petróleo por fallas técnicas en las operaciones (ANLA, 2011) y en algunas ocasiones causadas también por grupos armados al margen de la ley (OCHA, 2015). Adicionalmente, se ha generado contaminación de la tierra, de las fuentes hídricas, afectación a las especies vegetales y animales y a la salud humana, situación agravada por el uso de otras sustancias como ha sido el glifosato, debido a la aspersion como una estrategia para atacar los cultivos de coca para uso ilícito. Estas situaciones se han venido presentando desde hace al menos 18 años, generando contaminación de las fuentes hídricas y disminución de fuentes de agua potable. A esto se debe adicionar que se han secado y/o contaminado con crudo, más de 20 nacimientos de agua (Noticias Caracol). Dadas estas situaciones, compañías como Gran Tierra Energy entregan agua con carro-tanque a algunas comunidades, pero no es constante, por lo que esto generó un paro en el 2020 en la Vereda El Cristal (Calle, 2020).

Como lo expone Calle (2022) en El Espectador y en Tierra de Resistentes, las comunidades se han organizado para protestar en contra de los impactos negativos de la actividad petrolera sobre el medio ambiente, no solo por temas de accidentes en la operación de los procesos, sino también por los impactos de la misma actividad como la reinyección de aguas (Caracol, 2022):“Este ha sido el escenario de una decena de paros campesinos en oposición a la explotación petrolera, la contaminación del agua y el glifosato. También es a lo largo de este camino en donde

defensores del agua han sido amedrentados, perseguidos, amenazados de muerte o simplemente ultimados a tiros. Muchos no se atreven a denunciar la contaminación del agua en el Corredor por miedo a las represalias que grupos armados y empresas petroleras con presencia en la región puedan tener contra ellos o sus familias.” Calle (2022).

5. HITOS HISTÓRICOS

- 1988-1991: En las actividades del Plan Quinquenal de Exploración, ECOPETROL S.A. declaró los campos de Quillacinga, Curiquinga y Piñuña como productores en el Área Suroriente, localizada en el Municipio de Puerto Asís del Departamento de Putumayo, lo cual significó la operación directa de la empresa.
- 1998: En las actividades del Plan Quinquenal de Exploración, ECOPETROL S.A. declaró los campos de Quillacinga, Curiquinga y Piñuña como productores en el Área Suroriente, localizada en el Municipio de Puerto Asís del Departamento de Putumayo, lo cual significó la operación directa de la empresa.
- 1998: Resolución 0587 del 2 de julio de 1998, el Ministerio del Medio Ambiente estableció un Plan de Manejo Ambiental para vigilar los pozos Quillacinga 1, Piñuña-1 y Curinguina-1, en el corregimiento de Teteyé del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo. ECOPETROL S.A. sería el titular de ese instrumento de control ambiental.
- 1998: La Dirección de Asuntos Indígenas, por comunicado No 4363 del 1º de septiembre de 1998, advirtió -en relación con el área objeto

de estudio de la mencionada Resolución 0587 de 1998- que, en las proximidades del proyecto de explotación de hidrocarburos, se hallaba una comunidad indígena Awá, en la vereda de “La Cabaña”. Precisó que esa colectividad debía ser objeto de consulta previa en la FASE II del programa

- 2001: El 13 de junio de 2001, ECOPETROL S.A. y el Consorcio Colombia Energy suscribieron el “contrato No. 438 de producción incremental de hidrocarburos”, en el Área Suroriente (con inclusión del Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, localizado en el municipio de Puerto Asís- Departamento de Putumayo). Ese negocio jurídico tendría la duración de 22 años. La empresa designada como operadora y responsable de la ejecución del proyecto se denominó VETRA Exploración y Producción Colombia S.A.S. y era la encargada de adelantar los respectivos trámites o requerimientos sobre licencias, permisos y otros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993.
- 2001: La comunidad Awá “La Cabaña”, en el año 2002, inició ante las autoridades los trámites de reconocimiento como parcialidad indígena y por Resolución No. 156 del 22 de octubre del 2010, la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia declaró que la comunidad Awá “La Cabaña” era una “parcialidad indígena”
- 2002: Ecopetrol instaló 36 pozos que siguen activos, pero han pasado a ser propiedad primero del Consorcio Energy y la operadora Vetra, y desde el 2016 de Gran Tierra Energy.

- 2002: Empiezan a registrarse fuentes hídricas (quebradas) contaminadas tanto con petróleo como por glifosato, este último proveniente de las fumigaciones aéreas. Al menos 16 de 18 quebradas en Putumayo, están contaminadas con cadmio, arsénico y plomo. Derrames de petróleo.
- 2005: El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por Resolución 1358 de 2005, autorizó la cesión del Plan de Manejo Ambiental -establecido a la empresa ECOPETROL S.A. en la Resolución No.587 de 1998-, en relación con las pruebas extensas de producción, en los campos del Área Suroriente (Quillacinga, Curiqinga y Piñuña), de la jurisdicción del corregimiento de Teteyé, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo, a favor del Consorcio Colombia Energy
- 2005: El Consorcio Colombia Energy, dueño en esa fecha de 8 pozos, no había hecho consulta previa.
- 2005: La persona líder que detectó la situación de contaminación hídrica y se convirtió en vocero de las 63 veredas, 2 resguardos y 5 cabildos en las conversaciones frente a la empresa, fue asesinado.
- 2006: La Directora de Etnias del entonces Ministerio del Interior y de Justicia, por oficio OF106-12806-DET-1000 de 5 de junio de 2006, informó a la Directora de Licencias, Trámites y Permisos Ambientales, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que el Defensor Delegado para Indígenas y Minorías Étnicas documentó la movilización indígena por la problemática

socio-ambiental generada por la empresa petrolera Consorcio Colombia Energy

- 2006: Un grupo de 10 hombres armados, posibles paramilitares se instaló en Puerto Vega.
- 2006-2011. Los campesinos realizaron 7 paros para evitar el paso de tractomulas con petróleo hasta Puerto Vega.
- 2008: El 27 de junio de 2008, el Consorcio Colombia Energy presentó solicitud formal de Licencia Ambiental Global, para la realización del proyecto denominado “producción y Explotación de Hidrocarburos en las Áreas de Interés Quinde, Cohembí y Quillacinga”. Entre los documentos que se allegaron con la petición, la compañía anexó una certificación del INCODER en la que se lee que “el proyecto no se cruza ni traslapa con tierras de Resguardos Indígenas ni con tierras de comunidades negras”
- 2008: El entonces Ministerio del Interior y de Justicia -Dirección de Asuntos Indígenas mediante oficio OF- 4120-E1-136779, de 1º de diciembre de 2008, indicó que, de conformidad con la visita realizada por un profesional de esa entidad en agosto de 2006, en el área de influencia directa del proyecto, no había presencia de grupos étnicos, y que no se registraban comunidades indígenas o negras. En todo caso, ese ministerio dejó constancia sobre la presencia de dos comunidades indígenas (Resguardo de Alto Lorenzo y Cabildo Awá La Cabaña), en la zona de influencia indirecta-A II del programa

- 2009: El entonces Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial entregó la licencia ambiental global para el proyecto ""Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga"" con algunas adiciones durante el 2010, las cuales incluían el permiso de vertimientos de aguas residuales a los ríos Putumayo, San Miguel y Cohembí, y la quebrada Agua Blanca. Resolución 937 del 22 de Mayo de 2009
- 2009: Entraron en funcionamiento los campos Cohembí y Quillacinga, cuya área de influencia incluye 1363 hectáreas del resguardo indígena nasa Kiwnas Cxhab Alto Lorenzo.
- 2009: 1 de Junio de 2009 ""por acción de terceros se incendia un carrotanque, el crudo se incinera totalmente, generando afectación del aire
- 2009-2011: Derrames de crudo y contingencias en diferentes locaciones del proyecto y derrame de ACPM en el Pozo Piñuña
- 2009: 20 de Septiembre Derrame en la quebrada el Diamante verdad Buenos Aires y los Ángeles
- 2010: 16 de Enero fuga de gas, agua y crudo.
- 2010: 10 de Julio Derrame en el caño Buenos Aires
- 2010. 25 de septiembre vertimientos sobre el río San Miguel
- 2010: Auto 417 del 19 de Febrero de 2010 el Ministerio aprobó parcialmente la medida de compensación y efectuó requerimientos

al CONSORCIO COLOMBIA ENERGY, relacionado con el programa de inversión del 1%.

- 2010: Minambiente le amplió la Licencia al Consorcio Colombia Energy para explotar más crudo. Resolución 1930 del 1 de Octubre de 2010
- 2010. Auto 702 del 19 de Marzo de 2010 el ministerio efectuó control y seguimiento ambiental
- En los años 2005, 2006, 2010 y 2011, hubo derrames por fallas de operación
- 2011: 27 de enero de 2011 en la vía Puerto Asís - Orito accidente de dos carrotanques afectando las veredas Santa Helena y el Triunfo
- 2011: 27 de Febrero falla en la estación Quillacinga
- 2011: 5 de Mayo derrame de ACPM en una válvula de Piñuña
- 2011: Del 24 a 29 de noviembre se lleva a cabo una asamblea permanente declarada por comunidades campesinas, indígenas y afros de la zona, para detener el tránsito en el Corredor
- 2011: La ANLA abrió proceso sancionatorio contra Vetra por contaminación de los recursos hídricos
- 2011: Corpoamazonía realizó una caracterización morfológica de suelos y agua por parte del Laboratorio de Aguas de la Universidad Nacional, que postuló que la contaminación también podría ser causada por el glifosato asperjado en la zona por largos períodos,

para eliminar los cultivos de coca, porque su base química es el petróleo.

- 2012: La ANLA le amplió la licencia ambiental a Vetra para perforar otros 39 pozos.
- 2012: La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, realizó una visita y en su Concepto técnico 041 de 2012, encontró incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Consorcio Colombia Energy.
- 2012: Se rompió una llave del pozo y hubo derrame de crudo en el Resguardo y Caño El Diamante.
- 2012: Concepto Técnico N.º 1125 de 2012, recomendó “reconsiderar la modificación de la licencia ambiental global 0937 de 2009 modificada por la Resolución 1930 de 2010” ante 19 pasivos ambientales reconocidos y los evidentes conflictos de uso del suelo generados por el proyecto, entre ellos la intervención de ecosistemas de alta vulnerabilidad como los humedales.
- 2013: Procesos Sansonatorios ambientales por parte de la ANLA mediante el Auto N.º 3968 de 2011 y el Auto N.º 1225 de 2013
- 2013: La ANLA le abrió otra investigación a Vetra por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- 2014: Audiencia Pública Ambiental, para el proyecto denominado “Desarrollo de los campos Quinde, Cohembí y Quillacinga”

- 2014: La ANLA autorizó una nueva modificación en la licencia mediante la Resolución N.º 0551 del 2014. para explotar 100 pozos más (12.796 hectáreas)
- 2014: Se llevó a cabo un paro cívico que terminó con un asesinato de un líder. Enfrentamientos de la comunidad contra ESMAD y Policía en el Resguardo Nasa Alto Lorenzo, dejaron 48 heridos.
- 2014: Acuerdo entre la Mesa de Organizaciones Sociales del Putumayo e instituciones estatales, entre otros, en el cual se determinó hacer estudios sobre calidad del agua, financiado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- 2014: Se presentó una ruptura en una llave y se derramó crudo en el caño El Mochilero
- 2014: El 15 de julio, hombres armados que dijeron ser del Frente 48 de las FARC, forzaron a 4 tractomulas a derramar su crudo entre los municipios de Orito y Puerto Asís.
- 2015: 8 de Junio FARC obligó a los conductores de por lo menos 19 carrotanques a abrir las válvulas vaciar el crudo. Más de 200 mil galones de crudo fueron a parar a los cuerpos de agua y gran parte de ese problema aún sigue sin resolver.
- 2015: el Gobierno nacional contrató al laboratorio Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA, 2015) para efectuar análisis químicos completos en fuentes hídricas —dentro del área de interés

del proyecto— que eran utilizadas por la comunidad para su abastecimiento.

- 2015: Se rompió un tubo en la vereda Buenos Aires contaminando el Caño El Mochilero, siendo el derrame más grave, según informe del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.
- 2015: La comunidad contrató estudio del agua con Terrae (consultora científica), que encontró que sobrepasa los niveles de contaminantes y que el estudio realizado por la petrolera, careció de rigor.
- 2015: En Puerto Asís se lleva a cabo la Audiencia de Control Político a la extracción petrolera por contaminación. La comunidad pide que se suspendan las Licencias Ambientales. Las autoridades ambientales no se presentaron pese a estar citadas a comparecer.
- 2015: Corpoamazonía abrió una investigación sancionatoria contra el Consorcio Colombia Energy, se desconoce su resultado.
- 2015: Aguas del Río Piñuña Blanco, se volvieron turbias y oscuras, hubo mortandad de peces murieron, y el agua ya no se puede beber.
- 2016: medida cautelar impartida por el Tribunal Administrativo de Nariño mediante Auto 2016-0310- SPO
- 2016: Postobón S.A. regaló 5 botellones de agua/familia, y la ONG francesa Acción contra el Hambre, instaló tanques de

aprovechamiento de agua lluvia para cada familia, aunque por el verano, tuvieron que emplear el agua de los caños.

- 2016: Fallo de Corte Suprema de Justicia Junio STC7630-2016. Ordenó proteger los derechos a la Consulta Previa, al ambiente sano y al agua potable tanto de campesinos e indígenas de Puerto Vega-Teteyé. La Acción se instauró en 2014 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa quien negó las pretensiones y luego la Corte las falló a favor.
- 2016: Minambiente creó el Comité Interinstitucional para la recuperación ecológica, económica y social del Putumayo por prácticas inadecuadas de explotación de hidrocarburos en el departamento, pero no se reunió al menos en la primera fecha prevista.
- 2019: Audiencia Pública en Defensa de la Vida y el Territorio, Putumayo Somos Amazonía en Puerto Asís. En este evento fueron expuestos los casos de afectación y se contó con participación de 3 senadores, entidades estatales y representantes de las comunidades y ONG
- 2019: La empresa Vetra filial de Energy Colombia vendió su concesión a la empresa Canadiense Gran Tierra
- 2020: En sólo los primeros 30 días del año, asesinaron a 2 líderes defensores del agua y a 6 habitantes del corredor.
- 2021: Creación mesas de garantía derechos humanos"

6. IMPACTOS

AMBIENTALES:

- Contaminación/afectación a fuentes hídricas
- Afectación o pérdida de biodiversidad terrestres (flora, fauna silvestre, agrobiodiversidad)
- Afectación o pérdida de biodiversidad acuática (flora, fauna silvestre, recursos hidrobiológicos)

SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS

- Asesinatos a líderes
- Violaciones de los derechos humanos
- Pérdida de conocimientos/prácticas/culturas tradicionales

7. EXPRESIONES VISIBLES DEL CSA

- Visibilidad medios de comunicación
- Paros campesinos
- Asamblea Permanente
- Paro Cívico
- Medida cautelar impartida por el Tribunal Administrativo de Nariño mediante Auto 2016-0310- SPO
- Sentencia T-730/16, De la necesidad de proteger de manera efectiva los derechos fundamentales reconocidos a las comunidades

indígenas y, en especial, el territorio como elemento fundamental para garantizar la supervivencia de estos pueblos.

Sentencia N° SU-123/18.

- Expediente No. T- 4.926.682. Acción de tutela presentada por Juvencio Nastacuas Pai, en representación de la Gobernación del Cabildo Indígena AWÁ LA CABAÑA contra el Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, y el Consorcio Colombia Energy, conformado por VETRA E&P Colombia S.A.S, Petrotesting Colombia S.A y Southeast Investment Corporation de 2 procesos sancionatorios ambientales por parte de la ANLA mediante el Auto N.º 3968 de 2011 y el Auto N.º 1225 de 2013.
- Concepto Técnico N.º 1125 de 2012, recomendó “reconsiderar la modificación de la licencia ambiental global 0937 de 2009 modificada por la Resolución 1930 de 2010” ante 19 pasivos ambientales reconocidos y los evidentes conflictos de uso del suelo generados por el proyecto, entre ellos la intervención de ecosistemas de alta vulnerabilidad como los humedales.

8. FUENTES

- Alcaldía municipal Puerto Asís. (2016). Gestiones para garantizar agua potable Corredor Puerto Vega-Teteyé.
<https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/GESTIONES-PARA-GARANTIZAR-AGUA-POTABLE-CORREDOR-PUERTO-VEGA-TETEYE.aspx>
- ANLA. (2011) Auto No 3839
https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/Otros/Autos/2011/auto__3938_2011.pdf
- ANLA (2014)
<https://www.anla.gov.co/images/documentos/actas/audiencia-publica/2022-10-17-acta-apa-puerto-asis-quinde-cohemi.pdf>

- Asociación Ambiente y Sociedad (2022) Campesinos del Putumayo dicen que explotación petrolera contamina fuentes de agua <https://www.ambienteysociedad.org.co/campesinos-del-putumayo-dicen-que-explotacion-petrolera-contamina-fuentes-de-agua/>
- Asociación Ambiente y Sociedad (18 de Octubre de 2022) Parados en un río de Petróleo <https://www.ambienteysociedad.org.co/parados-en-un-rio-de-petroleo/>
- Asociación Minga (2019). Conclusiones audiencia Pública Ambiental en defensa del agua, la vida y el territorio. Asociación Minga. <https://asociacionminga.co/wp-content/uploads/2019/07/RELATORI%CC%81A-FINAL-AUDIENCIA.pdf>
- BiodiversidadLa. (2020). La defensa del agua les está costando la vida a los campesinos de Putumayo. <https://www.biodiversidadla.org/Noticias/La-defensa-del-agua-les-esta-costando-la-vida-a-los-campesinos-de-Putumayo>
- Calle, H. (22 de abril de 2020). La defensa del agua les está costando la vida a los campesinos de Putumayo. Proyecto Periodístico Tierra de Resistentes. El Espectador. <https://www.elespectador.com/ambiente/la-defensa-del-agua-les-esta-costando-la-vida-a-los-campesinos-de-putumayo-article-916249/>
- Castro Hurtado, J. R. (2015). La colonización y las prácticas productivas: una reconfiguración del territorio de los campesinos colonos en Puerto Asís, Putumayo, corredor Puerto Vega Teteyé. Pontificia Universidad Javeriana.
- Contagio Radio (26 de agosto de 2015). Petroleras contaminan 2 litros de agua por segundo en Putumayo. Red Desarrollo Sostenible. <https://www.rds.org.co/es/novedades/petroleras-contaminan-2-litros-de-agua-por-segundo-en-putumayo>
- Corte constitucional. (2018). Sentencia N.º SU-123/18. Expediente No. T- 4.926.682. Acción de tutela presentada por Juvencio Nastacuas Pai, en representación de la Gobernación del Cabildo Indígena AWÁ LA CABAÑA contra el Ministerio del Interior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, y el
- Consorcio Colombia Energy, conformado por VETRA E&P Colombia S.A.S, Petrotesting Colombia S.A y Southeast Investment Corporation. <https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/sent-su-123-18.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (2016). Sala de Casación Civil. STC 7630-2016. (M.P. Luis Armando Tolosa Villabona; junio 9 de 2016).

- CrudoTransparente. (2020). Corredor Puerto Vega Teteyé: Entre la actividad petrolera y la conflictividad armada. <https://crudotransparente.com/2020/10/28/corredor-puerto-vega-teteye-entre-la-actividad-petrolera-y-la-conflictividad-armada/>
- El Espectador (10 de septiembre 2017) La consulta previa que les llegó a los nasas diez años tarde en: <https://www.elespectador.com/ambiente/la-consulta-previa-que-les-llego-a-los-nasas-diez-anos-tarde-article-712484/>
- El Espectador (20 de septiembre de 2023) Ecopetrol extiende contrato de producción de petróleo en el Putumayo <https://www.elespectador.com/economia/empresas/ecopetrol-extiende-contrato-de-produccion-de-petroleo-en-el-putumayo/>
- Grand Tierra Energy (2019) Respuestas de Grand Tierra Energy para el Espectador <https://es.scribd.com/document/458075044/Helena-Respuestas-Gran-Tierra-Energy>
- HeienrichBollstiftug (2023) Impactos inexplorados y territorios explotados <https://co.boell.org/es/2023/06/05/impactos-inexplorados-y-territorios-explotados-capturas.org/archivos/82333corporativa-del-estado-y>
- Hidalgo B. y Ramírez L. (2014). Putumayo, entre la guerra y el despojo. Subversiones. <https://subversione>
- <https://co.boell.org/es/2023/06/05/impactos-inexplorados-y-t>
- Terrae-Mesa Minero Energética (2015) INFORME SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL CORREDOR PUERTO VEGA – TETEYÉ (PUERTO ASÍS, PUTUMAYO) https://www.terraegeoambiental.org/_files/ugd/302d3c_5e9e7de098894a879625c53f4bd76ddf.pdf
- MiPutumaerterritorios-explotados-captura-corporativa-del-estado-yyo. (2021). Campesinos piden mesa territorial de garantías tras reinicio de las erradicaciones forzadas. <https://miputumayo.com.co/2021/02/02/campesinos-piden-mesa-territorial-de-garantias-tras-reinicio-de-las-erradicaciones-forzadas/>
- Noticias Caracol () Los impactos del petróleo en fuentes de agua en Putumayo https://www.youtube.com/watch?time_continue=152&v=xuK54XWw2_M&embeds_referring_euri=https%3A%2F%2Fwww.ambienteysociedad.org.co%2F&source_ve_path=MjM4NTE&feature=emb_title
- Human Rights. (2020). Colombia: Defensores del agua del Putumayo amenazados por denunciar contaminación de Gran Tierra Energy y agroquímicos. Centre de Ressources sur les Entreprises et les Droits de l'Homme. <https://www.business-humanrights.org/fr/dernières-actualités/colombia-defensores-del->

agua-del-putumayo-amenazados-por-denunciar-contaminación-de-gran-tierra-energy-y-agroqu%C3%ADmicos/

- Hurtado José Ricardo, (2015). La colonización y las prácticas productivas: una reconfiguración del territorio de los campesinos colonos en Puerto Asís Putumayo corredor Puerto Vega Teteyé. Pontificia Universidad Javeriana.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/17162>
- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS (octubre 10 de 2016). Comité interinstitucional para recuperar ecosistemas afectados por hidrocarburos sesiona por primera vez. MADS.
<https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2482-comite-interinstitucional-para-recuperar-ecosistemas-afectados-por-hidrocarburos-sesiona-por-primera-vez>
- OCHA (2015) Flash Update No. 1 - Impacto humanitario de ataque contra la industria petrolera en Puerto Asís
- (Putumayo)
https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/150608_flash_update_no.1_ataques_infraestructura_puerto_asis.pdf
- Parada, V. (marzo 30 de 2022). José Eduban Coicué, el líder indígena Kiwnas que defiende al río Putumayo. El Espectador.
<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/perfil-del-gobernador-del-resguardo-indigena-kiwnas-jose-eduban-coicue-que-defiende-al-rio-putumayo/>
- Puentes, P. (febrero 16 de 2022). Colombia: las aguas del resguardo Kiwnas Cxhab siguen manchadas de petróleo. Mongabay.
<https://es.mongabay.com/2022/02/colombia-las-aguas-del-resguardo-kiwnas-cxhab-siguen-manchadas-de-petroleo/>
- Rutas del Conflicto (2022) LAS AGUAS DEL RESGUARDO KIWNAS CXHAB SIGUEN MANCHADAS DE PETRÓLEO en:
<https://rutasdelconflicto.com/notas/las-aguas-del-resguardo-kiwnas-cxhab-siguen-manchadas-petroleo>
- Semana Sostenible. (octubre 24 de 2016). El petróleo acabó con el agua de Puerto Asís. Semana. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-petroleo-de-la-empresa-veira-acabo-con-el-agua-en-puerto-asis/36348/>
- Suárez, P. (2020). Corredor Puerto Vega - Teteyé: entre la actividad petrolera y la conflictividad armada. Crudo Transparente.
<https://crudotransparente.com/2020/10/28/corredor-puerto-vega-teteye-entre-la-actividad-petrolera-y-la-conflictividad-armada/#comments>
- Tierra de Resistentes. 2020. La defensa del agua les está costando la vida a los campesinos de Putumayo.

<https://tierraderesistentes.com/es/2020/04/22/la-defensa-del-agua-les-esta-costando-la-vida-a-los-campesinos-de-putumayo/>

- Terrae. (2015). Informe sobre el proceso de licenciamiento ambiental del proyecto de explotación petrolera en el corredor Puerto Vega - Teteyé (Puerto Asís, Putumayo).
- *Parte de esta información fue construida y recopilada en el taller de instituciones en Mocoa el 1 de septiembre del 2022.